

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

La última Asamblea del Magisterio

Esperaba que inaplazables quehaceres me dejaran un resquicio de tiempo para transcribir mis impresiones sobre lo que hemos dado en llamar la última Asamblea.

Fué ésta una de tantas reuniones de la Directiva de la Nacional que, por imperativo reglamentario, viene obligada a celebrar cada año, y ya no es la vez primera que elige las vacaciones de Semana Santa como la época más adecuada para ello.

No podía ofrecer novedad alguna, ni responder a la expectación de muchos compañeros que, por desconocer el valor real de estas organizaciones, y lo más trivial del tinglado político, esperan de cada sesión de Directiva un efectivo y tangible avance en la solución de nuestros problemas, ya en los inherentes a esencias puramente pedagógicas, bien, principalmente, en los de orden económico.

Pero con sólo considerar que en los momentos de celebrarse se hallaban las Cortes disueltas, que el Gobierno andaba azacanado en la preparación de otras nuevas, y con la preocupación de urgentes e importantes asuntos, aparte que la lejanía de nuevos presupuestos daba una no despreciable tregua para estudiar algo concreto sobre las organizaciones correspondientes a los distintos departamentos, se comprenderá fácilmente que no podía ser otra cosa, ni, pensando con lógica, había que esperar grandes éxitos.

Sin embargo, afirmamos rotunda y categóricamente que estas reuniones jamás fueron ni pueden ser estériles para la causa del Magisterio; que se ha

hecho la siembra, y que, según como venga el tiempo, se obtendrá mayor o menor cosecha; pero frutos sí que se recogerán.

Es inconcusa la conveniencia de cambiar impresiones, de tanto en cuanto, entre los representantes de las distintas regiones de la nación, para saber las mayores preocupaciones de los Maestros de cada una, los problemas latentes en la clase y sus iniciativas para resolverlos; y no debe olvidarse que las corrientes de simpatía y afecto que allí se establecen estimulan y fortifican a los más abatidos para volver a sus provincias reanimados a seguir bregando y a predicar con el ejemplo, para que nadie abandone su puesto en esta lucha tenaz y desalentadora contra el desdén de los gobiernos y la indiferencia social, que constituyen en este país algo así como una enfermedad endémica que a nosotros toca sufrir y que nadie quiere curar.

La publicidad que adquiere el que los representantes del Magisterio nacional se reúnen periódicamente para estudiar y proponer a los gobiernos medios con que satisfacer y mejorar las ansias de educación y cultura del proletariado, nos favorece, conquistando, aunque demasiado lentamente, la voluntad y simpatías de algunos sectores de la opinión pública, y utilizarlas para atraernos y vivir cerca de intelectuales y políticos que en todo momento son voto de calidad en asuntos culturales, y aun para transmitir nuestras eternas cantinelas, que suenan a nuevas en los oídos de los cada año nuevos gobernantes, en nada nos perjudica.

Son, pues, esas anuales reuniones convenientes, necesarias y hasta indispensables, cualesquiera que sean las circunstancias en que se verifiquen, modalidades que las harán más o menos oportunas y aun provechosas, pero que jamás anularán su valor.

En estas últimas, la Permanente ha tenido la feliz y, por tanto, plausible iniciativa de saber aprovechar la natural bondad y los entusiasmos que por el Magisterio sienten los señores Cossío, Fernández Navamuel y Luzuriaga, para que, al mismo tiempo que ilustraran a los Maestros, dieran realce a su labor mediante conferencias públicas sobre asuntos pedagógicos de gran interés.

Al pronto, y procediendo acaso con cierta irreflexión, notamos la falta de un Maestro nacional entre los conferenciantes; pero más tarde hemos pensado si la causa habrá sido el escaso número de días que los de la Directiva pueden estar en la corte, y la vida atropellada que tienen que llevar, celebrando sesiones mañana y tarde, motivo por el cual los organizadores no habrán encontrado hueco en donde colocarlo.

La sesión de clausura verificada so-

lemnemente en el Ateneo había despertado gran interés.

Llevó el señor Vecina, representante de Valencia, la voz del Magisterio, y estuvo muy bien; discreto, enérgico, sabiendo lo que decía, intencionado y habilidoso. Pero todo ello no bastó para sacar al ministro de la *prudencia* a que le obliga su elevado cargo, y no pasó de asegurar que se halla animado de buenos propósitos, que el Gobierno se preocupa de las cuestiones relacionadas con la cultura y el Magisterio, y que si llega él, el señor Salvatella, a confeccionar el presupuesto, hará lo posible por satisfacer nuestros deseos.

Esto (bien lo comprenderéis) ni es nada, ni a nada compromete, ni siquiera sirve de alimento a la más remota esperanza. La cantata del señor Salvatella es idéntica a la de tantas docenas de ministros y primates políticos a quienes hemos expuesto nuestras aspiraciones.

«Tienen ustedes mucha razón, dicen todos; son muy justas, muy legítimas; estoy bien penetrado del problema y convencido de que hay que resolverlo urgentemente...»; ¡pero la capa no parece!

G. FATAS

REVISTA LEGISLATIVA

Notas y observaciones con motivo del nuevo Estatuto

Las Escuelas situadas en poblaciones menores de 501 habitantes.—Se nos ha planteado esta cuestión: ¿Pueden los Maestros de plenos derechos solicitar Escuelas situadas en poblaciones de 500 habitantes o menos? El artículo 67 dice: «se reservarán a este turno (de interinos) todas las vacantes y Escuelas de nueva creación que radiquen en localidades de censo menor de 500 habitantes».

Más adelante, el artículo 73 dice: «Los Maestros del segundo Escalafón obtendrán destino voluntario, en iguales condiciones, cuando la Escuela radique en poblaciones de menos de 501 habitantes.»

De estos preceptos y de lo que dice el artículo 97, párrafo segundo, se desprende claramente que las Escuelas mencionadas no pueden ser pedidas por los Maestros del primer Escalafón, que están reservadas para los del segundo (los cuales pueden trasladarse a ellas), y que las resultas de estos traslados (que quedarán por lo general en otras poblaciones menores de 501 habitantes) se adjudicarán en las listas de interinos con derecho a la propiedad.

En esta parte ha triunfado una propuesta que hicimos nosotros hace tiempo, en el sentido de que las Escuelas que correspondieran a los interinos podrían

darse por traslado a otros que también dejaran vacantes, en poblaciones análogas, las cuales se darían a dichos interinos.

Prescindiendo del concurso que nosotros proponíamos, se ha llegado a una solución que no quitará nada a los Maestros plenos, que nada quita tampoco a los que han de ingresar por esas listas, y que permitirá a los Maestros del segundo Escalafón trasladarse dentro de ese pequeño círculo.

Esperamos que el día que hayan sido colocados todos los interinos, y no haya que andar con esas reservas de plazas, se autorizará para solicitar a los plenos y se cortará el límite que ahora se pone a los limitados. Todo ello tiene algo de transitorio, impuesto por esas listas de interinos.

La lista única nos permitirá conocer, de una vez, cuántos faltan por colocar y qué tiempo podrá tardar esa colocación.



Los tres años.—El artículo 77 del nuevo Estatuto dice terminantemente que «para que los Maestros nacionales puedan solicitar Escuela distinta de la que sirven, es preciso que cuenten en la misma tres años de servicio, día por día.»

Este precepto es aplicable a todo traslado voluntario, sin excluir a los que se hacen dentro de la misma localidad y a los que se hagan por consorte. Nos lo han preguntado, y ello revela que hay dudas; por esa razón lo exponemos públicamente.

Se nos pide, además, que abogemos por la excepción en pro de los consortes, pues conservando las demás restricciones no habrá abusos; y la excepción también en los traslados dentro de la misma localidad, y nosotros elevamos el deseo a la superioridad. Creemos, sin embargo, fieles a lo que hemos dicho anteriormente, que sería preferible, y de más efecto, que esas excepciones se pidieran por las Asociaciones, para que se viese que no obedecía a deseos de unos pocos compañeros aislados.

Convendrá, sin embargo, consignar cuáles han sido los motivos fundamentales de esa limitación. Entre ellos hemos de citar dos que entendemos han sido los más decisivos.

Es el primero las quejas llegadas al

Ministerio, con motivo del último concurso, contra los que solicitan y obtienen Escuelas en concursos sucesivos. Se ha comprobado ahora mismo, en una veintena de Maestros y Maestras, que han obtenido Escuela en el concurso, y la obtuvieron también en el precedente, y no sabemos si en el de 1920. Esto podrá tener poca importancia, pero ha producido mucho efecto, y ha sido un motivo para ir a la limitación.

El otro es una consideración de orden docente. Se cree que la movilidad de los Maestros es perjudicial a la enseñanza. Todo cambio, por muy justificado que esté, y aunque no haya interinidad, supone una perturbación en la marcha de una Escuela.

Se cree también que un Maestro que solicita un cambio debe hacerlo por motivos serios, sabiendo bien lo que pide, y cuando toma posesión de la Escuela debe dedicarse a ella, sin pensar ya en otra, y se pretende que, en adelante, al tener que estar como mínimo tres años, dejara de pensarse en nuevos traslados, que durante ese plazo son impesibles, para consagrarse a la enseñanza.

Este segundo motivo de orden docente es el que se invoca más eficazmente para aplicar el plazo de los tres años a todos los casos mencionados.

Una excepción se ha hecho a favor de los Maestros de nuevo ingreso. La razón de ella es clara. En las oposiciones se ha de hacer una lista única. Con ella es seguro que Maestros que han hecho oposiciones en Andalucía serán, a veces, destinados a Galicia, y viceversa.

No se tiene en cuenta para la adjudicación ni la procedencia, ni el gusto, ni las necesidades de los opositores. Van destinados automáticamente adonde les lleva el acaso. Lo mismo ocurrirá con los Maestros de servicios interinos al formar lista única.

Para compensar estos males, se les permite el traslado sin esperar a los tres años. Al día siguiente de tomar posesión, si es plazo para ello, y si no lo es en el primer plazo, pueden pedir el traslado. Pero una vez que hayan adquirido ya Escuela, elegida por ellos mismos, caen dentro del precepto de los tres años.

Ya conocen nuestros lectores el motivo de esa excepción, que parece haber sorprendido a algunos.

La casa d los consortes.—Nuevamente vuelve a estar este asunto sobre el tapete, y es lamentable que se haya tocado y suscitado. Los Maestros consortes, ¿deben tener una casa o dos? Las soluciones han sido alternativas; unos ministros, sintiéndose generosos, han dicho que dos; otros, mirando a los Ayuntamientos, decidieron que una.

El Tribunal Supremo ha fallado que dos. El Decreto de 28 de febrero de 1919 había llegado a la solución ecléctica de autorizar a los Ayuntamientos para sustituir la obligación de las dos casas por una indemnización equivalente a los dos tercios.

En paz estábamos con esta solución, y ahora se suscita otra vez el asunto diciendo que sólo tienen derecho a una.

No es momento de analizar las razones en que se apoyan los que mantienen ambos criterios o soluciones. Suponemos que los consortes defenderán las dos casas, o las dos indemnizaciones, y en caso de necesidad se acogerán al criterio del Tribunal Supremo, que, al fallar un pleito sometido por algunos Maestros de Madrid, dijo «que el artículo 191 de la ley de 9 de septiembre de 1857 no permite privar al Maestro que se casa con Maestra, o viceversa, del derecho a casa o a indemnización por ella». El fallo se insertó con la Real orden de 24 de marzo de 1917.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

A primera hora de la mañana salió de Tafersit un convoy para Tizzi-Azza. Durante el avance se oyeron algunos disparos lejanos.

Varios aviones volaron observando grupos enemigos a la altura de Ifermen. Uno de los aparatos lo pilotaba el teniente coronel Kindelán.

Mientras avanzaba el convoy, desplegó la mehalla de Dris-Er-Riffi, tiroteándose con los rebeldes, causándoles, al parecer, algunas bajas. La mehalla no tuvo ninguna.

Al regresar se acentúa el fuego.

Protegido por los batallones de Isabel II y Pavía, se ha llevado hoy un convoy a Dar Quebdani y posiciones de

aquel sector. Al propio tiempo, una columna, formada por el batallón de Wad-Rás y una batería del 14 ligero, ha hecho un reconocimiento hasta Axdir Azus, quedando emplazada en este punto la batería.

Algunas fuerzas de la mehalla de Dris-Er-Riffi han efectuado un reconocimiento por las barrancadas en que se libró el combate de ayer, encontrando más de 70 cadáveres de indígenas.

Muchos presentan heridas de arma blanca.

—En el hospital de Dris ha fallecido el comandante Ripollés, herido de cuatro balazos en el último ataque a Tizzi-Azza.

De provincias

La Junta provincial de Abastos de Zaragoza ha emprendido una nueva campaña pro abaratamiento de las subsistencias, acordando que desde primero de junio se venda la leche a 50 céntimos litro, o sea 10 céntimos más barato que actualmente.

También se propone abaratar la carne en atención a que algunos carniceros la venden a 3,40 pesetas kilo, mientras que otros tienen expuesto el precio de cuatro pesetas.

Extranjero

La navegación por el Atlántico es ahora sumamente peligrosa y ofrece mayores riesgos de los que ha ofrecido hace más de veinte años.

El vapor de la White Star, «Mogantic», al salir de Quebec tuvo que sortear grandes témpanos de hielo, algunos de los cuales medían más de diez pies de espesor que las corrientes marítimas lanzaban sobre el vapor.

Estos enormes témpanos de hielo a fines de mayo son completamente excepcionales.

CUESTIONARIO para la preparación de oposiciones a Escuelas nacionales

De venta en esta Administración, en la Librería de la Infancia, Huertas, 26 y en el **Centro de Estudios generales, Huertas, 10. MADRID**

PRECIO, 2 pesetas. POR CORREO, 2,50

El Magisterio Español.—Apartado, 131.